

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**19073** *Real Decreto 1777/2011, de 2 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Javier Pradera Gortázar.*

En atención a los méritos que concurren en don Javier Pradera Gortázar, por su compromiso infatigable, expresado a lo largo de toda su vida, en la lucha contra la dictadura y en el establecimiento y la consolidación de la democracia en España y de los valores constitucionales y por la calidad excepcional de su contribución intelectual al debate político y a la cultura en nuestro país, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 2011,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Javier Pradera Gortázar.

Dado en Madrid, el 2 de diciembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO